

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D.T. y C.,


EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL –EPA CARTAGENA–, SE PERMITE HACER LA PRESENTE PUBLICACIÓN, A EFECTOS DE REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 69 DEL CPACA

Persona natural o jurídica por notificar	El Caribe Fuente de Soda Restaurante y Tour S.A.S.
Oficio con el que se citó para notificación	Oficio EPA-OFI-005035-2024 del 12 de julio de 2024.
Acto administrativo que se notifica	Auto No. EPA-AUTO-0958-2024 del 12 de julio de 2024 <i>“Por el cual se inicia procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”</i>
Autoridad que lo expide	Establecimiento Público Ambiental –EPA Cartagena–.

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal ordenada en el artículo quinto del Auto No. EPA-AUTO-0958-2024 del 12 de julio de 2024 *“Por el cual se inicia procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”*, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)–, se procede por medio del presente aviso a notificar a la sociedad El Caribe Fuente de Soda Restaurante y Tour S.A.S., del contenido del Auto No. EPA-AUTO-0958-2024 del 12 de julio de 2024.

Contra la decisión que se notifica, procede el recurso de reposición, que podrá interponerse ante el Director General del EPA Cartagena dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011. En aplicación del principio de publicidad, se divulgará tanto en la página electrónica del EPA Cartagena y en un lugar de acceso al público de la entidad, por el término de cinco (5) días hábiles, plazo que empieza a contar a partir del 26 de marzo de 2026. Dicha notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,


Carlos Hernando Triviño Montes
Jefe Oficina Jurídica – EPA

Proyectó: R. Osorio
Abogado Asesor Externo OAJ EPA

Manga, 4ta Av. cll 28 #27-05 Edf. Seaport - Centro Empresarial

(057) 605 6421 316

www.epacartagena.gov.co

atencionalciudadano@epacartagena.gov.co